

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021) - En la fecha, le informo a la señora Juez, que se allego oficio por parte de la Dirección Seccional de Impuesto y Aduanas de Riohacha con fecha 11 de marzo, y el Banco Agrario de Colombia por medio del cual dan contestación a los oficios 0282 y 0283 de fecha 04 de marzo de 2021, emitido por esté despacho judicial. Sírvasse proveer.

ORIGINAL FIRMADO
EDILBERTO GALARZA VILLALOBOS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao (La Guajira), abril cinco (05) del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA.
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	ROSARIO DE JESÚS DEAVILA CERPA
CAUSANTE:	JORGE LEONEL SARMIENTO ORTIZ.
RADICACIÓN:	444303184001-2021-00035-00.

Secretaría da cuenta que se allegó con destino al proceso de la referencia, oficios suscritos por la doctora BICELIS MARÍA BRITO ROSADO, Jefe División de Gestión de Recaudo y Cobranza DIAN Seccional Riohacha (La Guajira), y NADYA BOLENA MONSALVE ARIAS profesional senior del Banco Agrario de Colombia; atendiendo a lo anterior se dispone por parte de esta agencia judicial, ponerlos en conocimiento de la parte demandante, con la información enunciada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

YENI ALEXANDRA ÁLZATE LOAIZA

GRQB

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b5b13f8ad6f6170d2fabbf24dc9ac2e0f08c5af93c2c3d16d91a216a6dfac83**

Documento generado en 05/04/2021 04:12:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Riohacha, 11 de marzo de 2021

Oficio N° 20210242000146

Señor

EDILBERTO GALARZA VILLALOBOS
Secretario juzgado promiscuo de familia
Maicao, La Guajira

Ref.: 444303184001-2021-00035-00

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud de información, referente a la presentación de declaraciones del impuesto de renta del señor JORGE LEONEL SARMIENTO ORTIZ, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía N° 1.124.032.381, se le comunica que una vez consultados los aplicativos se evidencia que el mismo no ha presentado declaración de renta en los últimos cinco (5) años gravables.

Atentamente,

BICELIS BRITO ROSADO
Jefe División de Gestión Recaudo y Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas

Proyecto: rriverai

**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE**

Bogotá D. C., 17 de marzo de 2021

Señor
EDILBERTO GALARZA VILLALOBOS
Secretario
Juzgado Promiscuo de Familia Maicao – La Guajira
iprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1510366
Oficio No. 0283
Radicación: 444303184001-2021-00035-00

Respetado señor Galarza:

En atención a su comunicado, informamos que a nombre de Jorge Leonel Sarmiento Ortiz (QEPD), registran los siguientes productos financieros:

Tipo	No. de cuenta	Estado	Apertura	Cierre / Ult. Movimiento
Ahorros	4-363-00-06795-9	Cerrada	19/09/2012	28/12/2015
Ahorros	4-363-00-10399-8	Inactiva	30/08/2017	12/10/2018

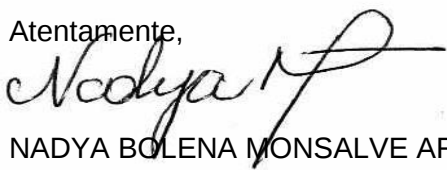
Por lo anterior precisamos que el señor Sarmiento no registro ningún CDT u obligación financiera, así mismo enviamos los extractos generados en cada cuenta con la aclaración que de solo se generaron hasta la fecha de último movimiento; esto debido a que las cuentas inactivas no generan extractos ya que no presentaron transaccionalidad en periodos iguales o superiores a 180 días.

Los archivos se encuentran cifrados con la cédula de ciudadanía completa del señor Sarmiento sin puntos, guiones o espacios.

Por lo expuesto damos por finalizada la atención a su solicitud.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá D.C., página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los números 321 9240479 o 2131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Atentamente,



NADYA BOLEÑA MONSALVE ARIAS
Profesional Senior

Elaboró: OFO

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interés/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".